



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

9170

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de día 7 de septiembre de 2018, por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Asimismo, el mismo artículo dispone que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que los nombró.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears el cese del Sr. Gabriel de Hevia Aleñar como Asesor Técnico de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, con efectos del día 10 de septiembre de 2018

Palma, 7 de septiembre de 2018

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria
Iago Negueruela Vazquez

